

## RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO

**EXPEDIENTE:** CONTR 2023/661651

**OBJETO:** “ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA EL PERSONAL LABORAL PARA VERANO E INVIERNO DEL AÑO 2023”.

**IMPORTE DE LICITACIÓN:** Veinticuatro mil seiscientos veintidos euros (24.622,00 €), a lo que le corresponde un 21% IVA de cinco mil ciento setenta euros con sesenta y dos céntimos (5.170,62 €), siendo el total de veintinueve mil setecientos noventa y dos euros con sesenta y dos céntimos (29.792,62 €).

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo total máximo es de 12 meses desde la formalización del contrato, pudiendo finalizar antes en caso de que el suministro sea ejecutado en su totalidad y sin incidencias.

### PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

2023 0100010000 G/11A/22104/00 01  
2024 0100010000 G/11A/22104/00 01

### IMPORTE (IVA INCLUIDO)

26.813,36 €  
2.979,26 €

**TRAMITACIÓN DEL GASTO:** ordinaria

**TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE:** ordinaria

Examinada la Propuesta de Inicio de 25 de julio de 2023 y la Memoria Justificativa de fecha 13 de julio de 2023 de la Jefa de Servicio de Administración General, estableciendo las necesidades que se pretenden cubrir mediante el contrato proyectado así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, y teniendo en cuenta el artículo 116 de la mencionada ley, que dispone que la celebración de contratos por parte de las Administraciones públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato

## RESUELVO

El inicio del expediente de contratación denominado “ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA EL PERSONAL LABORAL PARA VERANO E INVIERNO DEL AÑO 2023”, siendo el procedimiento de licitación abierto simplificado abreviado de acuerdo con el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, utilizando exclusivamente criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR,  
DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  
Por Orden de Delegación de Competencias de 04 de febrero de 2020  
(BOJA 29, de 12 de febrero)  
EL VICECONSEJERO  
Fdo.: Tomás Burgos Gallego



TOMAS BURGOS GALLEGO		04/08/2023 16:37:22	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwGpe248B3PSB1r4lPzt0uUUMH3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	